

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
COOPERATIVA MINERA SAN MARTIN DE TITIGALLO R.L.  
ÁREA MINERA SAN MARTIN DE TITI GALLO 3**

**A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:**

<b>NOMBRE DEL OPERADOR</b>	COOPERATIVA MINERA SAN MARTIN DE TITIGALLO R.L.
<b>ÁREA:</b>	SAN MARTIN DE TIT GALLO 3
<b>NÚMERO DE CUADRICULAS:</b>	1
<b>RECURSO NATURAL A</b>	PIEDRA CALIZA
<b>SUJETOS DE CONSULTA:</b>	COMUNIDAD TITIKALLO INDÍGENA ORIGINARIO, COMUNIDAD JIRONKOTA, COMUNIDAD VILA VILA.
<b>REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:</b>	DEPARTAMENTO COCHABAMBA, PROVINCIA TAPACARI, MUNICIPIO TAPACARI COMUNIDAD TITIKALLO INDÍGENA ORIGINARIO, COMUNIDAD JIRONKOTA, COMUNIDAD VILA VILA. 9 DE JUNIO DE 2019
<b>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:</b>	N° 77/2019 27 DE JUNIO DE 2019

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A LO SIGUIENTE:

**COMUNIDAD TITIKALLO INDÍGENA ORIGINARIO:**

- ✓ LA COOPERATIVA ESTANDO CONFORMADO POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SE COMPROMETE A TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA VELANDO EL BIENESTAR COMÚN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, CON LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO LAS CUADRÍCULAS MINERAS SOLICITADAS.



**COMUNIDAD JIRONKOTA:**

- ✓ EL APM Y LA COMUNIDAD JIRONKOTA ACUERDAN TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA EN LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DENTRO LAS CUADRÍCULAS QUE SE SOBREPONEN A LA COMUNIDAD, RESPETANDO SUS USOS, COSTUMBRES Y NORMAS PROPIAS QUE SE REFLEJE EN UNA CONVIVENCIA SIN DIFERENCIAS.

**COMUNIDAD VILA VILA:**

- ✓ EL APM SE COMPROMETE A TRABAJAR EN LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE MANERA CONJUNTA Y CONSENSUADA CON LA COMUNIDAD VILVILA, RESPETANDO LOS LÍMITES TERRITORIALES DENTRO LOS USOS, COSTUMBRES, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD.

**DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**